



Buenos Aires, 21 de junio de 2012

RES. N° 356/2012

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 466/12 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 466/2012 se resolvió establecer que aquellos agentes de la Mesa General de Entradas del Fuero Penal Contravencional y de Faltas y de la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura que diligencien documentación fuera del inmueble sede de la dependencia en que presten servicios, percibirán una suma equivalente a la asignada en concepto de viáticos a los Oficiales Notificadores.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia el día 21 de mayo, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

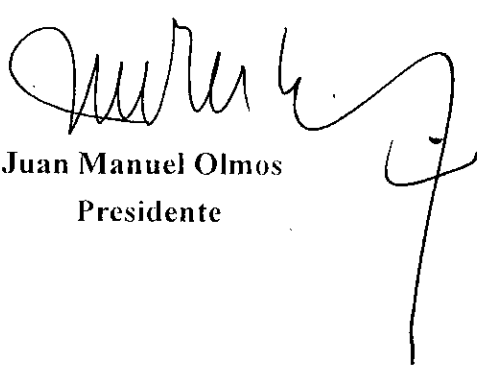
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 466/2012.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 356/2012


Gisela Candarle
Secretaria


Juan Manuel Olmos
Presidente

